

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 11

SERIE: 2019-2020

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE SALINAS, POR CONDUCTO DE LA DIRECTORA INTERINA DE FINANZAS A REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE CUENTAS DEL PRESUPUESTO VIGENTE Y ENMENDAR EL PRESUPUESTO DEL FONDO 10 CAE; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El presupuesto para el Año Fiscal 2019-2020, fue aprobado mediante la Resolución 44, Serie 2018-2019.

POR CUANTO: Dicho presupuesto fue evaluado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y sometieron unas observaciones y recomendaciones, las cuales deberán ser corregidas en el Presupuesto Aprobado.

POR CUANTO: Luego de aprobarse el presupuesto, la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico envió comunicado fechado del 28 de junio de 2019, en donde se informó que la facturación de energía de nuestro municipio proyectada para el año fiscal 2019-20 es por \$338,921.61. Por razón de este comunicado las partidas presupuestarias afectadas crean un monto no obligado disponible en las cuentas que tendrán que ser transferidas a las cuentas establecidas en la Sección 1 de esta Resolución, según las prioridades del Municipio.

POR CUANTO: Luego de aprobarse el presupuesto, la Corporación del Fondo del Seguro del Estado envió comunicado fechado del 16 de agosto de 2019, en donde establece que la prima de la póliza correspondiente al 2019-20 es por \$166,557.28. Este balance provoca que se ajuste las cuentas para ser transferidas a partidas, según las prioridades del Municipio.

POR CUANTO: Por otro lado, es necesario ajustar el presupuesto en las cuentas de la Sección de Fondo 10 CAE conforme a lo solicitado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto, establecida en la Sección 2 de esta Resolución.

POR CUANTO: El inciso 1 de la Sección 7 del Capítulo II del Reglamento para la Administración Municipal de 2016, aprobado el 19 de diciembre de 2016, establece que toda transferencia de fondos entre cuentas deberá estar sustentada por los siguientes documentos; Orden Ejecutiva o Resolución autorizando la transferencia, Certificación de sobrante y acuse de recibo de la copia de la Orden Ejecutiva enviada a la Legislatura Municipal. Por otro lado, el inciso 2 establece que la certificación de sobrante emitida por el Director de Finanzas deberá detallar: el total de fondos asignados originalmente a cada cuenta afectada, obligaciones giradas contra dichas cuentas, el total de desembolsos realizados con cargo a dichas cuentas y el monto no obligado disponible para ser transferido.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, establece en el Artículo 3.009 lo siguiente:

"(K) la facultad del Alcalde de Administrar el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva y efectuar las

transferencias de créditos entre las cuentas del mismo, con excepción de las cuentas creadas para el pago de servicios personales....”

POR CUANTO:

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, supra, establece en el Artículo 3.010 lo siguiente:

“(k) la obligación de someter ante consideración y aprobación, de la Legislatura Municipal las transferencias a otras partidas de créditos de la asignación presupuestaria para el pago de servicios personales...”

POR CUANTO:

Esta Legislatura Municipal y la Administración entienden que para poder cumplir con los requerimientos de la carta circular, se hace necesario enmendar el presupuesto vigente.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA:

Se autoriza a la Directora Interina de Finanzas del Municipio de Salinas a realizar en los libros de contabilidad a su cargo, las siguientes transferencias de crédito del presupuesto vigente Año Fiscal 2019-2020.

*** DE LAS CUENTAS (Monto no obligado disponible para ser transferido) ***

CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	CANTIDAD
01-03-04-91.51	FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO	\$ 11,442.61
01-03-04-94.58	DÉFICIT	\$ 50,000.00
01-03-04-94.59	RESERVA DE DÉFICIT	\$ 60,000.00
01-02-01-91.73	BENEFICIOS MARGINALES	\$ 400.00
01-02-01-91.31	SEGURO SOCIAL	\$ 30.60
01-07-01-91.01	EMPLEADOS REGULARES	\$ 21,050.00
01-07-01-91.31	SEGURO SOCIAL	\$ 1,082.48
TOTAL A SER TRANSFERIDO.....		\$ 144,005.69

*** A LAS CUENTAS ***

CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	CANTIDAD
01-04-04-92.28	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 18,148.26
01-04-04-93.27	COMPRA DE EQUIPOS	\$ 103,294.35
01-42-01-91.73	BENEFICIOS MARGINALES	\$ 400.00
01-42-01-91.31	SEGURO SOCIAL	\$ 30.60
01-06-01-91.73	BENEFICIOS MARGINALES	\$ 4,550.00
01-07-01-91.73	BENEFICIOS MARGINALES	\$ 6,900.00
01-08-01-91.73	BENEFICIOS MARGINALES	\$ 9,600.00
01-06-01-91.31	SEGURO SOCIAL	\$ 348.08
01-08-01-91.31	SEGURO SOCIAL	\$ 734.40

TOTAL A SER TRANSFERIDO..... \$ 144,005.69

SECCIÓN 2DA: Se enmienda y se ajusta el presupuesto en las siguientes cuentas de la Sección de Fondo 10 CAE de conformidad con lo solicitado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Que lee:

Cuenta de CAE	Descripción de la Cuenta	Departamento	Cantidad aprobada
10-03-04-87.22	Contribución sobre Propiedad No Exonerada	Finanzas	\$ 1,085,490.00
	TOTAL	Finanzas	\$ 1,085,490.00

Para que lea:

Cuenta de CAE	Descripción de la Cuenta	Departamento	Cantidad aprobada
10-03-04-94.57	Amortización Principal de Préstamos	Finanzas	\$ 478,500.00
10-03-04-94.55	Intereses	Finanzas	\$ 479,652.85
10-03-04-94.75	Reserva	Finanzas	\$ 127,338.12
	TOTAL	Finanzas	\$ 1,085,490.00

SECCIÓN 3RA: La Directora Interina de Finanzas de este Municipio llevará los libros de contabilidad los asuntos pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Resolución se remitirá a la Oficina de Gerencia y Presupuesto y otras Agencias Gubernamentales concernidas.

SECCIÓN 5TA: Se dispone que las disposiciones de esta Resolución son independientes y separables y que si cualquier sección, párrafo, oración, cláusula o consignación de fondos fuera declarada nula por cualquier tribunal o jurisdicción competente, la decisión de dicho tribunal no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración, cláusula o consignación de fondos de la misma.

SECCIÓN 6TA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente una vez aprobada.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2019.

Jacqueline Vélez Suárez
HON. JACQUELINE VÉLEZ SUÁREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Melissa López Colón
SRTA. MELISSA LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 25 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2019.

Karlyn Bonilla Colón
KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 11 Serie 2019-2020, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **24 de octubre de 2019**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin E. Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, Norín D. Martínez Padilla, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez y Lesbia G. Luna Reyes.**

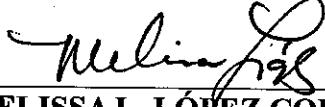
En contra

Hon. Litzy Alvarado Antonetty

Ausente

Hon. Carlos A. Colón Beltrán

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **25 de octubre de 2019**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO DE SALINAS

Oficina de Finanzas

CERTIFICACIÓN

Yo, Jessica González Carbonell, Directora Interina de la Oficina de Finanzas certifico:

Que a continuación se detalla los sobrantes de las partidas que serán utilizadas para realizar una transferencia de créditos entre cuentas del presupuesto vigente 2019-2020.

PARTIDA NÚMERO	FONDOS ASIGNADOS ORIGINALMENTE	OBLIGACIONES GIRADAS CONTRA LA CUENTA	DESEMBOLSOS REALIZADOS	MONTO NO OBLIGADO A SER TRANSFERIDO
01-03-04-91.51	\$ 177,999.89	\$ 57,044.76	\$ 16,572.36	\$ 11,442.61
01-03-04-94.58	\$ 50,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 50,000.00
01-03-04-94.59	\$ 60,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 60,000.00
01-02-01-91.73	\$ 1,600.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 400.00
01-02-01-91.31	\$ 16,379.26	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 30.60
01-07-01-91.01	\$ 574,368.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 21,050.00
01-07-01-91.31	\$ 47,163.47	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,082.48
			TOTAL	\$ 144,005.69

Para que así conste, expido y firmo el día 21 de octubre de 2019.

JESSICA GONZALEZ CARBONELL
Directora Interina

PO BOX 1149 SALINAS, PUERTO RICO 00751
Tel (787) 824-3050 Fax (787) 824-7582

